**PLAN DE CONSULTA**

1. **Objetivo del proceso de consulta**

Garantizar la participación de las personas con discapacidad del Perú y las organizaciones que las representan, a fin de recoger sus aportes para el Proyecto de Reglamento de la Ley N° 31781, Ley que fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad (en adelante, “el Reglamento”). Ello en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y el inciso d) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2016-MIMP.

1. **Público objetivo del proceso de consulta**

Se ha identificado como público objetivo del presente proceso de consulta a las personas adultas mayores con discapacidad, y a las organizaciones que las representan en todo el país, institucionalizadas y no institucionalizadas. Del mismo modo, se considera la participación de los/las familiares y cuidadores/as de las personas adultas mayores con discapacidad, institucionalizadas y no institucionalizadas.

1. **Metodología del proceso de consulta**

El presente proceso de consulta considera las siguientes actividades:

**3.1 Canales de comunicación:**

La propuesta de Reglamento y el presente plan de consulta se estará difundiendo a través de los siguientes canales:

* Publicación en el Diario Oficial El Peruano
* Publicación en la Plataforma Digital del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/>) así como el portal web institucional del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad-CONADIS <https://www.gob.pe/conadis>
* Habilitación de la Plataforma de Consulta Ciudadana en Discapacidad: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/>
* Programa de radio y televisión “Sin Barreras”
* Portales institucionales de los aliados estratégicos
* Redes sociales de CONADIS (X, Instagram y Facebook).
* Comunicación mediante WhatsApp y correo electrónico a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
* Sesiones informativas, recojo de aportes y de comunicación de resultados, en modalidad virtual y presencial, según cronograma que figura en el Anexo I. Las inscripciones se realizan en los siguientes links:
  + Sesiones informativas: <https://forms.office.com/r/ZALWc9p14w>
  + Sesiones de recojo de aportes: <https://forms.office.com/r/Bvr6JjZa41>
  + Sesiones de comunicación de resultados: <https://forms.office.com/r/Tw1zcFxq3D>
* La sede central de CONADIS (Av. Arequipa 375 Cercado de Lima), así como los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

**3.2 Mapeo de aliados estratégicos:**

Las siguientes entidades públicas, integrantes del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS, así como entidades afines, participarán en el proceso de consulta:

* Las Oficinas Regionales del CONADIS: encargadas de la difusión del proceso de consulta a las personas con discapacidad, organizaciones que las representan y sus familiares en cada región. También serán responsables de recoger los aportes de estas entidades.
* Las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS de cada región: contribuirán en el proceso de información y recolección de los aportes presentados por las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y sus familiares. Además, coordinarán la difusión de sesiones informativas y consultivas.
* Las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPEDs a nivel nacional: contribuirán en el proceso de información y recojo de los aportes presentados por las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y sus familiares.
* El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, y sus organismos públicos adscritos: contribuirá al proceso de información, debido a sus plataformas y alcance nacional.
  + La Dirección de Personas Adultas Mayores, que difundirá la información del proceso a su Registro Central de Instituciones y al Registro Central de Organizaciones de Personas Adultas Mayores.
  + La Unidad de Servicios de Protección a Personas Adultas Mayores del INABIF, que difundirá la información del proceso a las personas adultas mayores con discapacidad beneficiarias de sus campañas.
* Los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores: contribuirán en el proceso de información y recojo de aportes.
* Los Centros Integrales de Atención a la Persona Adulta Mayor de cada municipalidad, con énfasis en aquellos centros que cuentan con mayor porcentaje de la población objeto de la propuesta normativa: contribuirán en el proceso de información y recojo de los aportes presentados por las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.
* La Mesa de Discapacidad y Derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: difundirá en sus plataformas enfocadas a las personas con discapacidad sobre el proceso de consulta.
* La Dirección de Políticas e Investigaciones: contribuirá en el proceso de evaluación de los aportes presentados por las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan.
* La Unidad Funcional de Comunicaciones: contribuirá en la elaboración de material accesible para la difusión del proceso de consulta, y los contenidos del reglamento.

**3.3 Estrategia de comunicación:**

* Se difundirá el proyecto de Reglamento y sus contenidos durante todo el proceso d consulta en el portal web institucional, las redes sociales de CONADIS, y a través de los recursos brindados por los aliados estratégicos. Se ha considerado que la estrategia de comunicación que se adoptará consiste en la difusión permanente de información durante el periodo de ejecución del presente proceso de consulta en los canales de comunicación señalados en el numeral 3.1.
* La Unidad Funcional de Comunicaciones del CONADIS proporcionará, entre otros, los siguientes recursos para informar y comunicar sobre la propuesta normativa:
  + **Flyer publicitarios:** se diseñarán con un adecuado contraste de colores y texto grande para facilitar la legibilidad, y se incluirán imágenes complementarias para garantizar la comprensión de las personas con discapacidad. Asimismo, se considerará la inclusión de un código QR que redirija a una versión digital accesible del contenido del flyer.
  + **Notas de prensa:** Se redactarán en un estilo claro y conciso, utilizando un lenguaje sencillo y evitando tecnicismos innecesarios. Los párrafos serán cortos, con la información presentada de manera ordenada y estructurada.
  + **Redes sociales:** Cada publicación detallará las imágenes compartidas para garantizar la accesibilidad de la información. Se emplearán hashtags relevantes y específicos para mejorar la búsqueda del contenido y garantizar su difusión.
  + A través de estas estrategias de comunicación, se difundirá información sobre el proceso de consulta, sus diversas etapas y especificaciones, así como del proyecto normativo que se someterá a consulta.
* Para la organización de las **sesiones informativas en modalidad mixta a realizarse,** según el cronograma especificado en el numeral 3.6, se empleará lo siguiente:
  + Presentación de Power Point, que contendrá:
    1. Cronograma del proceso de consulta
    2. Normas de participación en la sesión
    3. Antecedentes que motivan el desarrollo de la propuesta y conceptos básicos a considerar
    4. Contenido de la propuesta.
  + A solicitud de los participantes, en dichas sesiones se podrán recoger aportes a la propuesta, de acuerdo con el numeral 7.6.9 de la Directiva D000002-2021-CONADIS-PRE, “Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad”. Asimismo, según la demanda, se podrá ampliar el número de sesiones.
* Para la organización de las **sesiones de recojo de aportes a realizarse en modalidad mixta**, según cronograma del numeral 3.6., se empleará lo siguiente:
  + Presentación de Power Point, que contendrá:
    - Cronograma del proceso de consulta
    - Normas de participación en la sesión
    - Resumen del contenido de la propuesta legislativa y conceptos básicos a considerar
    - Espacio para mantener el diálogo y canales para recibir aportes.
* Para la organización de las **sesiones de comunicación de resultados a realizarse en modalidad virtual**, se presentará la versión final de la propuesta normativa y la evaluación de los aportes recogidos. Asimismo, se recogerán los últimos aportes de las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan, según cronograma del numeral 3.6. Para tal efecto, se empleará lo siguiente:
  + Presentación de Power Point, que contendrá:
    - Cronograma del proceso de consulta
    - Normas de participación en la sesión
    - Presentación de los resultados del proceso de consulta
    - Presentación de la versión final de la propuesta normativa
    - Espacio para mantener el diálogo y recibir los últimos aportes a la versión final de la propuesta normativa
* Se realizará la publicación de un documento de preguntas frecuentes, tanto en formato regular como en formato accesible, de libre acceso. Dicho documento lo difundirán los aliados estratégicos, el personal de las sedes presenciales de CONADIS y servidoras/es civiles los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

**3.4 Condiciones de accesibilidad previstas:**

Tomando en cuenta que el público objetivo del presente proceso de consulta son las personas adultas mayores con discapacidad, los formatos y medios accesibles para el desarrollo del proceso de consulta son los siguientes:

* Redes sociales:
  + Se elaborarán mensajes en lenguaje sencillo y conciso para informar al público sobre los contenidos principales de la propuesta normativa a consultar.
  + Se implementarán recursos visuales como imágenes y gráficos para facilitar la comprensión, combinándolos con texto para reforzar el mensaje.
* Recursos visuales:
  + Se desarrollarán piezas gráficas amigables en un lenguaje sencillo que incluyan descripciones de los mismos.
  + Se elaborarán documentos y elementos gráficos en formatos accesibles para asegurar su comprensión por parte del público objetivo.
* Canales de comunicación:
  + Los canales de comunicación del CONADIS previstos para la ejecución del proceso de consulta, que incluyen sitios web, serán compatibles con tecnologías de asistencia como lectores de pantalla, garantizando así su accesibilidad para todos los usuarios.
* Sesiones virtuales:
  + Se contará con una presentación Power Point, con gráficos amigables y lenguaje sencillo.
  + Se contará con la participación de al menos tres intérpretes de lengua de señas peruana durante cada sesión.
  + Se utilizará un lenguaje claro, sencillo y conciso durante las sesiones, y se incorporarán subtítulos para mejorar la comprensión de las personas con discapacidad auditiva.
* Sesiones presenciales:
  + Se elegirán ubicaciones accesibles para personas con discapacidad física, que cuenten con rampa de acceso. Se evitará que haya obstáculos que dificulten el movimiento.
  + Se utilizará micrófonos y sistema de sonido para asegurar que se escuchen claramente los contenidos de la sesión. Se utilizará un lenguaje claro, sencillo y conciso durante las sesiones.
  + Se repartirá material impreso en formato accesible (por ejemplo, letras e imágenes grandes, de alto contraste) para complementar la información señalada en la sesión.
  + Se contará con la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.
  + Se seguirán pautas actitudinales para asegurar el trato adecuado y respetuoso a las personas con discapacidad; así como de las organizaciones que las representan.
* Estas medidas asegurarán que el proceso de consulta sea accesible y comprensible para las personas adultas mayores con discapacidad; así como a sus familiares y/o acompañantes, permitiendo su participación activa y significativa en el mismo.

**3.5 Modalidad de la consulta**

La consulta se llevará a cabo mediante la modalidad mixta, tanto presencial como virtual, según detalle en la Sección 3.6. Por un lado, la modalidad virtual será utilizada para las etapas informativa, de recojo de aportes y de comunicación de resultado, así como los buzones virtuales, y correo electrónico para responder consultas o recibir sugerencias. Por otro lado, respecto a la modalidad presencial, esta se llevará a cabo en las sesiones informativas y de recojo de aportes.

Las sesiones presenciales deben tomar en cuenta, además, el enfoque intergeneracional, que propone conocer y valorar a las personas de los distintos grupos de edad, promoviendo el fortalecimiento de lazos afectivos intergeneracionales. En ese sentido, en concordancia con la Resolución Ministerial 328-2014-MIMP, que aprueba los “Lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores”, durante las sesiones virtuales y presenciales se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Priorizar el respecto por la dignidad y derechos de las personas adultas mayores durante toda la sesión.
2. Promover y proteger su autonomía antes, durante y después de las sesiones.
3. No tolerar ninguna manifestación discriminatoria a las personas adultas mayores por razones de edad, género, nivel educativo, preferencia sexual, entre otros.

En este sentido, se promoverá la participación activa de las personas adultas mayores con discapacidad; además, se creará un entorno seguro de diálogo para considerar sus opiniones y garantizar la efectividad del proceso de consulta.

**3.6 Organización de sesiones**

La Dirección de Promoción y Desarrollo para Personas con Discapacidad del CONADIS organizará las siguientes sesiones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIONES** | **LUGAR** | **FECHA** | **HORARIO** |
| Sesión informativa | **Virtual**  Plataforma Zoom | 06 de marzo de 2024 | 10:30 – 12:30 |
| **Virtual**  Plataforma Zoom | 12 de marzo de 2024 | 10:30 – 12:30 |
| **Presencial**  Sedes institucionales de los aliados estratégicos | 13 de marzo de 2024 | 09:00 – 11:00 |
| Sesión de recojo de aportes | **Virtual**  Plataforma Zoom | 25 de marzo de 2024 | 08:30 – 10:30 |
| **Virtual**  Plataforma Zoom | 25 de marzo de 2024 | 11:00 – 13:00 |
| **Presencial**  Sedes institucionales de los aliados estratégicos | 26 de marzo de 2024 | 09:00 – 11:00 |
| Sesión de comunicación de resultados | **Virtual**  Plataforma Zoom | 03 de mayo de 2024 | 90:30 – 11:30 |

*(\*) Se contará con el apoyo de las Oficinas Regionales del CONADIS para el desempeño de las diversas etapas de alcance nacional, así como la convocatoria de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.*

**3.7 Mecanismos de recojo de aportes.**

Para el recojo de los aportes, se contará con los siguientes mecanismos:

* Plataforma de Consulta Ciudadana en Discapacidad: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/>
* Mesa de Partes Virtual del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS: [mesapartes@conadisperu.gob.pe](mailto:mesapartes@conadisperu.gob.pe)
* Correo electrónico: [derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe](mailto:derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe)
* Sesiones informativas, de recojo de aportes y de comunicación de resultados: En todas las sesiones organizadas por el CONADIS, a las cuales se pueden registrar en los siguientes enlaces:
  + Sesiones informativas: <https://forms.office.com/r/ZALWc9p14w>
  + Sesiones de recojo de aportes: <https://forms.office.com/r/Bvr6JjZa41>
  + Sesiones de comunicación de resultados: <https://forms.office.com/r/Tw1zcFxq3D>
* Formulario de aportes: <https://forms.office.com/r/Qq1NJgLFx1>
* Canal Presencial: La sedes de CONADIS (Av. Arequipa 375 Cercado de Lima); así como en los locales de las Oficinas Regionales de CONADIS a nivel nacional.

Todos los aportes recibidos serán registrados y evaluados de acuerdo con los criterios de viabilidad legal; viabilidad social; viabilidad administrativa; y efectividad, en concordancia con el numeral 7.8.2 de la Directiva D000002-2021-CONADIS-PRE, “Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad”.

1. **Anexos**

**ANEXO N° 01:** Cronograma del Proceso de Consulta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

Av. Arequipa Nº 375

Santa Beatriz – Lima www.conadisperu.gob.pe Teléfono: 630-5170

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **PERIODO INICIAL DE EJECUCIÓN** | **PERIODO FINAL DE EJECUCIÓN** |
| **Informativa** | 29 de febrero del 2024 | 13 de marzo del 2024 |
| **Recojo de aportes** | 25 de marzo del 2024 | 29 de marzo del 2024 |
| **Evaluativa** | 30 de marzo del 2024 | 14 de abril del 2024 |
| **Comunicación de resultados** | 15 de abril del 2024 | 03 de mayo del 2024 |
| *Publicación de Informe Final* | *25 de abril del 2024* | |

**ANEXO N° 02:** Matriz de sistematización de aportes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONTENIDOS DEL REGLAMENTO** | **ASPECTOS ESPECÍFICOS (OPCIONAL)** | **APORTE SUGERENCIAS O COMENTARIOS** |
| Objeto |  |  |
| Principios generales |  | Detallar el aporte, sugerencia o comentario |
| Enfoques de aplicación en la Ley |  | Detallar el aporte, sugerencia o comentario |
| Definiciones |  | Detallar el aporte, sugerencia o comentario |
| Capítulo I: artículos 5, 6 y 7 |  | Detallar el aporte, sugerencia o comentario |
| Capítulo I: artículos 8 y 9 |  | Detallar el aporte, sugerencia o comentario |

**ANEXO N° 03:** Matriz de evaluación de aportes

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTENIDOS DEL REGLAMENTO** | **APORTES, SUGERENCIAS O COMENTARIOS** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SI/NO)** | | | | **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**  **(SE ACOGE, NO SE ACOGE, SE ACOGE PARCIALMENTE)** | **SUSTENTO** |
| Viabilidad Legal | Viabilidad social | Viabilidad administrativa | Efectividad |
|  |  |  |  |
| Objeto | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |
| Principios generales | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |
| Enfoques de aplicación en la Ley | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |
| Definiciones | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |
| Capítulo I: artículos 5, 6 y 7 | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |
| Capítulo I: artículos 8 y 9 | Detallar el aporte, sugerencia o comentario. |  |  |  |  |  |  |